

Gisela María Campana (Unpaz)

HDD-1

Cuando hablamos del lenguaje, lo entendemos como un conjunto de sonidos articulados con que el hombre manifiesta lo que piensa o siente y cuya función principal es la de la comunicación, es decir, a través de la palabra intentamos lograr dicho cometido, digo intentamos porque muchas veces nos comunicamos sin lograr comprendernos.

Hablando de la ciencia del Derecho, como un conjunto de reglas que regulan las relaciones entre las personas y de éstas con el Estado, es innegable que, cuando éste atraviesa el lenguaje, se vuelve tan técnico que una persona común ajena al mundo jurídico no puede comprender su sentido y alcance, excluyéndolo así, del sistema legal del cual es parte.

¿Cómo se podría articular la comprensión de este tipo de lenguaje entre los operadores jurídicos y el resto no perteneciente a esta órbita? En un Estado de Derecho en el cual estamos insertos hoy, me parece de suma relevancia poder resolver el problema de la difícil interpretación, tanto de todo el ordenamiento jurídico -entendiéndolo como un marco de lineamientos de conductas- como el de una sentencia judicial, la cual tiene como fin transmitir una decisión que afecta derechos y puede modificar sustancialmente la vida de una persona o varias ellas. Ante dicho problema tan notorio ¿ Se debería modificar el lenguaje jurídico en función de lograr una mejor comunicación y consecuentemente una comprensión más clara teniendo en cuenta la magnitud de los efectos? ¿O sería más efectivo fortalecer la educación, brindando herramientas más efectivas a través del lenguaje para formar seres pensantes? Creo que, esta segunda opción es la más loable, el hecho de que el ser humano se concientice que está condicionado y no fatalmente sometido, desarrollando su capacidad crítica lo conllevaría a tomar una actitud más interventora y no tan neutral como un mero espectador de los procesos jurídicos sociales en los cuales es parte, pudiendo así de esta manera conocer y ejercer plenamente sus derechos, dirigir de una manera más adecuada y consciente su conducta, la cual implica un proceso previo de observación, comparación y evaluación para luego elegir y decidir, ampliando de manera notoria su campo de libertad de elección, porque mentalmente la construcción del mundo exterior es posible o aprehensible, por medio del lenguaje, mientras más se fomente el conocimiento, más certera será la percepción mundo exterior y por consiguiente mejor comprensible.